



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 2003

VISTO: La documentación respaldatoria de los gastos por Servicios Básicos, que conforman el Expte. N° 295/2002 – Letra: D.A., del registro de este Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO**

Que en el mismo se tramita la rendición de facturas efectuadas por la Dirección de Administración, correspondiente al pago de Servicios Básicos de este Tribunal, por el mes de Diciembre del año 2002, según detalle que se adjunta como Anexo I de la presente.

Que dicha rendición de comprobantes, asciende a la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 94/100 (\$3.918.94).-

Que el presente gasto se encuadra en las prescripciones legales previstas en el jurisdiccional vigente.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art. 15, inc. i, de la Ley N° 50 y la Ley N° 495 modificadora.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

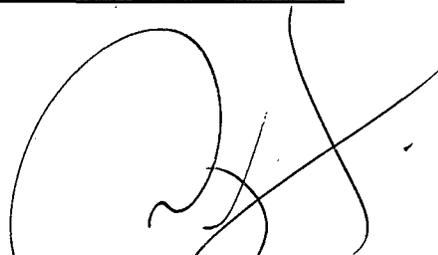
**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición efectuada por la Dirección de Administración del T.C.P., acorde a la documentación respaldatoria presentada en el Expte. citado en el Visto de la presente, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 94/100 (\$3.918,94), en concepto de gastos para el normal funcionamiento de este Organismo y que requieren sencillez, urgencia, de menor cuantía ó sean para adelantar trámites.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, año 2002.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA T.C.P. N° 19 /2.003.-**

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia